

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos 2020.

BDNS (Identif.): 506632.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es.bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las asociaciones y clubs deportivos de Albal, para la realización de proyectos de ámbito deportivo desarrollados en el término municipal entre el 1 de septiembre del año 2019 y el 14 de marzo del año 2020.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto ayudar a las asociaciones y clubs deportivos a desarrollar actividades en nuestra localidad de Albal.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de Alcaldía nº 2020/969 de 18 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a las asociaciones y clubs deportivos.

http://www.albal.es/ficheros/pdf/BasesClubesDep_c.pdf

Cuarto. Dotación presupuestaria

La cuantía total máxima subvencionada será de 6.000 euros, aplicación presupuestaria 632.3411.480601 (Deportes: Subvenciones Clubs Deportivos) del vigente presupuesto del ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2020/969 de 18 de mayo de 2020 por la que se convocan subvenciones a las asociaciones y clubs deportivos.

Albal, 20 de mayo de 2020.—El alcalde, Ramón Mari Vila.